



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Total</i>
	a) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	818.000,00
2.	Impuestos indirectos	60.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	644.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.003.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.000,00
	b) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	125.000,00
7.	Transferencias de capital	2.300.620,26
	Total ingresos	4.965.820,26



GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Total</i>
	a) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	868.864,85
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.221.371,85
3.	Gastos financieros	7.400,00
4.	Transferencias corrientes	298.100,00
	b) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	2.570.083,56
	Total gastos	4.965.820,26

Asimismo y conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento:

<i>Denominación</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Secretario-interventor	Funcionario	A1	28
Administrativo	Funcionario	C1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo	Funcionario	C2	16
Auxiliar administrativo de Cultura y Turismo	Laboral	III	
Limpiadora-bedel	Laboral proceso de estabilización	IV	
Auxiliar biblioteca	Laboral fijo	IV	
Peón barredora	Laboral proceso de estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso de estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso de estabilización	V	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso de estabilización	V	
Oficial de servicios múltiples	Laboral	IV	
Peón servicios múltiples	Laboral proceso de estabilización	V	
Limpieza edificios	Laboral proceso de estabilización	V	
Coordinador deportivo	Laboral proceso de estabilización	III	
Monitor gimnasio	Laboral temporal	III	



<i>Denominación</i>	<i>Tipo de relación</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel</i>
Limpieza pabellón y pistas	Laboral temporal	V	
Socorrista	Laboral temporal proceso de estabilización		
Socorrista	Laboral temporal proceso de estabilización		
Socorrista	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Peón mantenimiento	Laboral temporal		
Taquillero piscina	Laboral temporal proceso de estabilización		
Taquillero piscina	Laboral temporal proceso de estabilización		
Limpieza piscinas	Laboral temporal		
Limpieza piscinas	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Peón servicios múltiples	Laboral temporal		
Auxiliar administrativo	Laboral temporal		
Auxiliar adm. Turismo y apoyo admin.	Laboral temporal		
Limpiadora-bedel	Laboral temporal		

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Roa de Duero, a 9 de mayo de 2025.

El alcalde,
David Colinas Maté